



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de septiembre de 2026.

VISTO:

La Resolución de Decanato N° 855/2026 dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo originada en el EXPE: 14089/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Decanato N° 855/2026 dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo designó a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que actuará en las Elecciones Parciales de la Universidad de San Luis año 2026, para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegadas/os Graduadas/os ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

Que procede la ratificación de la misma adoptada por el Decanato para atender situaciones de urgencia.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 9 de septiembre de 2026, resolvió: *"conceder referéndum a la Resolución N°855/2026 del Decano"*.

Que la Secretaría General ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Referéndum a la Resolución N° 855/2026-Decanato originada en el EXPE: 14089/2026 en la cual se designó a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que actuará en las Elecciones Parciales de la Universidad de San Luis año 2026, para la renovación de Representantes Estudiantiles ante los Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior, y de Delegadas/os Graduadas/os ante los Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén Umpiérrez Varela – Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 11:00:56
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 11:11:58
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/09/2026 07:50:04
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores